CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	Pago del Impuesto Predial.
NOMENCLATURA	SFTAM-04
DESCRIPCIÓN GENERAL	Recepción del impuesto relativo a la posesión de un inmueble.
DEPENDENCIA	Secretaría de Finanzas y Tesorería
ÁREA Y/O DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Unidad de Ingresos Municipales.
FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE	C. Francisco Javier Almaguer Tamez Secretario de Finanzas y Tesorería Mpal.
UBICACIÓN	Calle Mina #224 Col. Santa Rosalia, Santiago, N.L.
TELÉFONOS (DE ATENCIÓN Y FAX)	(81) 21335851. Ext. 2150 y 2114
CORREO ELECTRÓNICO	tesoreria@santiago.gob.mx
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 8:00 – 15:00hrs.
PLAZO O TIEMPO DE RESPUESTA	Mismo día
EFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN (AFIRMATIVA FICTA, NEGATIVA FICTA, O NINGUNA)	Ninguno
REQUISITOS	Presentar en original y copia: • Identificación oficial con fotografía del interesado. • Número del expediente catastral. • Recibo anterior (con el fin de proporcionar en ventanilla los datos para obtener el saldo a pagar.
FORMA DE SOLICITAR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO	Personalmente

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
FORMATO(S) PREESTABLECIDO(S)	No aplica
COSTO, MEDIO Y LUGAR DE PAGO	· Acorde al Giro de la Anuencia o clasificación del Inmueble. · Efectivo, Cheque, Tarjeta de Crédito, Tarjeta de Débito. · En ventanilla de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.
FORMA DE DETERMINAR EL COSTO	Acorde a la ley de hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 BIS7 al 21 BIS de la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León.
VIGENCIA DEL PERMISO, LICENCIA, REGISTRO, ETC.	Un año fiscal
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 21 BIS7 al 21 BIS de la Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León.
OBSERVACIONES	Este impuesto es anual y se puede liquidar en forma bimestral. De acuerdo a la ley, gozaran de un descuento aquellos contribuyentes que liquiden en forma anual anticipadamente en enero y febrero. Si desea consultar o realizar su pago por Internet, puede realizarlo a través de nuestra página: http://www.santiago.gob.mx. La consulta de saldos no tiene costo. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León: LHMENL, Código Fiscal del Estado de Nuevo León: CFENL.